

LOTA, 13 de Enero 2016.-

DECRETO N°: 0071

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

| N° | NOMBRE COMPLETO | R.U.N |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
| 01 | Alejandra Vanessa Espinoza Rivera. | |
| - 01 Canasta de Alimentos y 06 Paquetes de pañales para niño talla RN. | | |

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la persona que se detalla en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos y Paquetes de pañales para niño talla RN, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos y paquetes de pañales para niños, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.